

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

176 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA NÚMERO 4

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo magistrado-juez de este Juzgado de lo social don Javier R. Díez Moro, en el juicio número 453 de 2009, seguido a instancias de doña Pino Santana Sánchez, contra “Western Seed España, Sociedad Anónima”, y “Canary Genetics Seed, Sociedad Limitada”, se cita a quienes se dirá para que el día 15 de febrero de 2011, a las nueve horas, comparezcan ante este Juzgado a la celebración de los actos de conciliación y juicio, advirtiéndoles que no se suspenderán por falta de asistencia de las partes, y que las misma deben concurrir a dichos actos con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Al tiempo se cita los representantes legales de las empresas demandadas para que comparezcan el día señalado a la prueba de interrogatorio de parte, bajo apercibimiento de que de no comparecer sin justa causa podrán ser tenidos por conformes con los hechos de la demanda, y se les requiere para que aporten recibo de salarios y nóminas de pagos correspondientes a la demandante, así como el libro de matrículas.

Y para citar y entregar a los representantes legales de las empresas “Western Seed España, Sociedad Anónima”, y “Canary Genetics Seed, Sociedad Limitada”, expido la presente en Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de junio de 2010.—El secretario (firmado).

(03/27.472/10)